



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 NOV. 2021 17.12
Numero:	861
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 607/2021
Letra: Bloque FDT-PJ

Nancy Palacios
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 24 de noviembre de 2021.-

SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Sebastián IRIARTE

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: "REDUCTORES BARRIO FELIPE VARELA"

Que ante el pedido del vecino Hermindo Paz vecino del Barrio Felipe Varela de colocar reductores de velocidad frente el Colegio Provincial Sobral y frente el Centro Comunitario para brindar seguridad a los niños, jóvenes y adultos.

Que debemos destacar que es un lugar de mucho tránsito y de congestión.

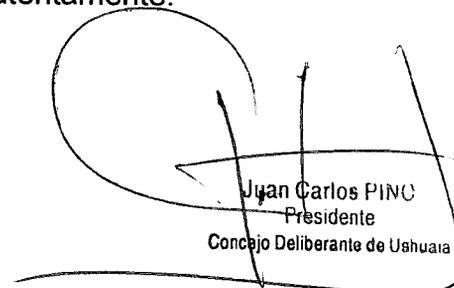
Que al Colegio Sobral asisten más de 1000 niños y jóvenes, además de los padres que llevan a sus hijos al colegio.

Que asimismo el Centro Comunitario que se encuentra frente al Colegio Sobral, también es de concurrencia por las actividades que se brindan.

Que se hace necesario atender la preocupación del vecino Hermindo Paz, para garantizar la seguridad vial de los peatones.

Ante lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de RESOLUCIÓN.

Sin otro particular saludo atentamente. -


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

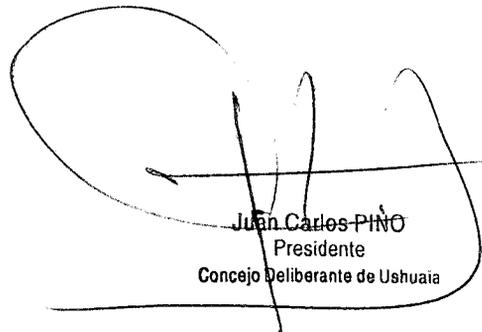
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda se coloquen reductores de velocidad en los siguientes puntos del Barrio Felipe Varela:

- 1- Frente el Colegio José María Sobral sobre calle Indio Yamanas.
- 2- Frente el Centro Comunitario sobre calle Indio Tehuelches.

ARTICULO 2°.- Restituir los reductores de velocidad del sector que se encuentran destruidos.

ARTICULO 3°.- Adjuntar como Anexo I las fotos de ubicación del lugar.

ARTICULO 3°.- De Forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ANEXO I



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"